

ACTA DE LIQUIDACION DEL CONTRATO NÚMERO 055 DE PRESTACION DE SERVICIOS PUBLICITARIOS ENTRE LA LOTERIA SANTANDER ORGANIZACIÓN RADIAL OLIMPICA S.A.

Entre los suscritos a saber: LILIAN SALGUERO, mayor de edad, vecina de esta ciudad, identificada con cedula de ciudadanía No 63.445.375, nombrada como Gerente General de la LOTERIA SANTANDER mediante resolución No. 020904 de diciembre 11 de 2012 expedida por el Gobernador de Santander y posesionada según consta en el acta número 063 de la misma fecha, quien obra en nombre y representación legal de la empresa industrial y comercial del Departamento creada mediante Decreto Ordenanzal 0193 de agosto de 2001 dictado por el Gobierno Departamental y actuando en ejercicio de la competencia otorgada por las disposiciones legales, en especial el Manual Interno de Contratación expedido por la Junta Directiva de la LOTERIA SANTANDER contenido en el Acuerdo 012 de 2012 y demás normas concordantes, quien para los efectos de este contrato se denominará la LOTERIA y por la otra, PEDRO ANTONO GOMEZ SEGRERA también mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía número 7.444.164 en su condición de Gerente de la firma ORGANIZACIÓN RADIAL OLIMPICA S.A. con NIT. No.890.103.197-4 y quien en adelante se denominará EL CONTRATISTA hemos acordado liquidar bilateralmente el contrato suscrito entre las partes:

ENTIDAD CONTRATANTE

LOTERIA SANTANDER

CONTRATISTA

ORGANIZACIÓN RADIAL OLIMPICA S.A.

NIT. No.

: 890.103.197-4

CONTRATO No.

: 055

OBJETO

: Contratar la emisión de pautas publicitarias en programa radial con el fin de adelantar campañas publicitarias para la LOTERIA

SANTANDER".

VIGENCIA INCIAL

: Del 10 de junio al 07 de julio de 2017

SUSCRIPCION

: 09 de junio de 2017

FECHA DE INICIACION

: 10 de junio de 2017

VALOR TOTAL CONTRATO :

\$3.499.999

FECHA TERMINACION

: 07 de julio de 2017

FORMA DE PAGO

: La suma antes señalada será cancelada al contratista

una vez cumplidas las actividades objeto de contratación y se cancelará en la Tesorería de la entidad o se consignará en la cuenta que designe, previa presentación de la factura en original y dos copias y su aceptación (artículo 2° de la ley 1231 de 2008) la cual deberá presentarse con los siguientes soportes: certificado de cumplimiento expedido por el supervisor del contrato y certificación de pagos y aportes a la seguridad.

BALANCE ECONOMICO

Fecha de pago	No. Egreso	Valor neto
12-09-2017	944	#3.144.299=





CONTROL Y VIGILANCIA EN LA EJECUCION DEL CONTRATO: Subgerente Mercadeo y Ventas.

TOTAL DEUDA A CARGO DEL CONTRATISTA

-0-

TOTAL DEUDA A CARGO DE LA LOTERIA SANTANDER

-0-

Nota: Durante la ejecución del contrato no le fue impuesta ninguna clase de sanción al contratista.

Bucaramanga,

2 7 SEP 2017

LOTERIA SANTANDER

LILIAN SALGUERO Gerente General

CONTRATISTA

\$UPERVISOR

PEDRO ANTONIO GOMEZ SEGRERA

C.C. No.

WILSON RUEDA INE

Subgerente Mercadeo y Ventas

Vo. Bo. JURIDICA

IVAN ANDRES CABALLERO PARRA SUBGERENTE JURIDICO

